ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

A08610

RESOLUCIÓN 281/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LCO 12/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA ANNP" Y SE ADJUDICA A LA FIRMA HUMAN RESOURSE MANAGEMENT S.A.

Asunción, 10 de noviembre de 2015

VISTO: El Informe Final (Expte. Interno 1947) ingresado en fecha 10 de noviembre de 2015, a través del cual el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva a consideración de la superioridad el resultado del estudio, análisis y evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas 12/2015 "Contratación de Servicio de Consultoría para la Revisión de los Procesos de Gestión y Administración de las Unidades Administrativas y Financieras de la ANNP", según consta en Acta 34 de fecha 10 de noviembre del año en curso

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas 12/2015 "Contratación de Servicio de Consultoría para la Revisión de los Procesos de Gestión y Administración de las Unidades Administrativas y Financieras de la ANNP";

Que, por Resolución 110/15 de fecha 14 de julio de 2015, se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 12/2015 "Contratación de Servicio de Consultoría para la Revisión de los Procesos de Gestión y Administración de las Unidades Administrativas y Financieras de la ANNP"; se aprueban el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente y se constituye el Comité de Evaluación integrado por Lauro Keim en representación de la Gerencia de Planificación, el señor José Rodríguez Sánchez en representación de la UOC y Eduardo José Quintana Narváez en representación de la Asesoría Jurídica; por Nota de la UOC de fecha 31 de julio de 2015, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 19 del Decreto 21909/03, respecto de la comunicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 12/2015 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 00000072/2015 de fecha 21 de julio de 2015 correspondiente al PAC 00297701; Acta de Apertura de Ofertas Sobre N° 2 de fecha 30 de octubre de 2015; Cartas de Invitaciones; entre otras documentaciones;

Que, de conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, se procedió a la entrega del Sobre de Oferta Económica sin ser abierta a la firma BDO AUDITORES CONSULTORES, por no alcanzar el puntaje mínimo de 80 puntos, requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Según el Informe Técnico presentado por el Comité de Evaluación la firma HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A., ha superado el puntaje mínimo requerido; conforme al siguiente detalle:

N°	Firma Oferente	Total Ofertado (IVA Incluido)
1	HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A.	270.000.000.-

Que, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Providencia de fecha 06 de noviembre de 2015, informó que existe disponibilidad presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 – Administración General – Código: 260 "Servicios Técnicos y Profesionales",

Que, habiendo analizado las documentaciones presentadas por la firma HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A., conforme al informe técnico de fecha 05 de octubre de 2015, ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal, financiera y experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por ser la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Institución conforme consta en la oferta presentada;

Que, el Comité de Evaluación concluyó, que la oferta presentada por la firma HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A. – RUC N° 80040805 – 5, CUMPLE sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, para cumplir con la prestación de los servicios licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto 3719/15 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/2003, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Institución, se recomienda ADJUDICAR a la referida firma la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 12/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA ANNP"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

– ID N° 297.701, bajo la modalidad de adjudicación POR EL TOTAL, a ser imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", según el siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO	PRECIO GLOBAL DEL SERVICIO
1	80101507-018	SERVICIO DE CONSULTORÍA	1	UNIDAD	EVENTO	270.000.000.-	**270.000.000.-**
						MONTO TOTAL	**270.000.000.-**

Monto Total Adjudicado: Guaraníes doscientos setenta millones IVA Incluido.

Que, previo a la formalización y suscripción del Contrato, se recomienda la reprogramación del PAC N° 297.701 y la ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria considerando que para este llamado se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000072/2015 de fecha 21 de julio de 2015, por un monto de G. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos cincuenta millones.-), correspondiente al monto establecido en la oferta recomendada para la adjudicación, cual es la de G. 270.000.000.- (Guaraníes Doscientos setenta millones.-), de conformidad a lo establecido en el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, a través del Dictamen 139/15, expresa que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Arts. 55, 60, 61, 63 y 64 del Decreto 21909/03, que reglamentan a los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que nada obsta a que la presente Licitación sea adjudicada a favor de la firma HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A. – RUC N° 80040805 – 5, por constituirse en la oferta más económica y que se adecua sustancialmente a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, debiendo procederse a la adjudicación correspondiente conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 previa reprogramación del PAC hasta el momento de la oferta recomendado para adjudicar por el Comité de la Evaluación de Ofertas. Salvo otro parecer.

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ANNP
RESUELVE:

Art. 1º **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/15 "Contratación de Servicio de Consultoría para la Revisión de los Procesos de Gestión y Administración de las Unidades Administrativas y Financieras de la ANNP" – ID N° 297.701, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º **Adjudicar** la Licitación por Concursos de Ofertas Nº 12/15 "Contratación de Servicio de Consultoría para la Revisión de los Procesos de Gestión y Administración de las Unidades Administrativas y Financieras de la ANNP" – ID N° 297701, a la firma HUMAN RESOURCES MANAGEMENT S.A., con RUC Nº 80040805-5, de acuerdo al siguiente detalle;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA	1	UNIDAD	EVENTO	270.000.000	**270.000.000.-**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Art. 4º **Encomendar** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Art. 5º **Encargar** a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Institución el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 Administración General – Código 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto vigente de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 6º **Encargar** a la Gerencia de Planificación, la Administración del Contrato.

Art. 7º **Comunica**r a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MIGUEL MARÍN BESTARD
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

HÉCTOR DUARTE CHÁVEZ
Presidente del Directorio